

OFICIO NO. PM/200/2021 A 08 DE NOVIEMBRE DE 2021, SAN JOSÉ DEL CABO, BAJA CALIFORNIA SUR. <u>ASUNTO: El que se indica.</u>

DIPUTADO CHRISTIAN AGÚNDEZ GÓMEZ
PRESIDENTE DE LA XVI LEGISLATURA DEL
CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
PRESENTE.-



El suscrito, Prof. Oscar Leggs Castro, en mi carácter de Presidente Municipal del Honorable XIV Ayuntamiento de Los Cabos, en ejercicio de las atribuciones contenidas en los artículos 57, fracción III, 148, fracción X, 150 y 151, fracción II, de la Constitución Política y 51, fracción IV, inciso b), de la Ley Orgánica del Gobierno Municipal, ambas, del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, y en cumplimiento del acuerdo de Cabildo emanado de la Segunda Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día de la fecha, por este conducto, someto a consideración de esa Soberanía Popular, la presente Iniciativa con Proyecto de Decreto, mediante la cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Los Cabos, Baja California Sur, para el ejercicio fiscal de 2022.

Para tales efectos, se acompaña en forma adjunta, la copia certificada del documento expedido por el titular de la Secretaria General Municipal, en el que consta la aprobación del punto de acuerdo a través del cual se determina someter a consideración del Congreso del Estado la presente iniciativa con proyecto de decreto.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DE LOS CABOS, B.C.S.

PRESIDENCIA

PROF. ÓSCAR L'EGGS CASTRO

PRESIDENTE MUNICIPAL DEL HONORABLE XIV AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR.

c.c.p. Archivo.



ACUERDO No.: 017 ACTA NÚMERO: 06 SESIÓN: ORDINARIA

CERTIFICACIÓN DE ACUERDO

De conformidad a lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 117, 118, 134,148, 149, 150 y 151 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur; artículos 35, 40, 41, 43, 44, 45, 46, 51, 52, 53 fracciones I y II, 119 y 121 fracciones V y XIV de la Ley Orgánica del Gobierno Municipal para el Estado de Baja California Sur, artículos 1 y 4 de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Estado y los Municipios de Baja California Sur; así como lo dispuesto en el Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Los Cabos, Baja California Sur, en sus artículos 2, 3, 4, 5, 39, 40 fracciones I y II, 82 fracciones V y VI y demás ordenamientos aplicables; y derivado de la Segunda Sesión Pública Ordinaria de Cabildo, correspondiente al Acta número 06, celebrada el día 08 de noviembre de 2021, el lugar que ocupa la Sala de Juntas del Instituto del Deporte Municipal (INDEM), sito en la Unidad Deportiva "Rodrigo Aragón Ceseña" de la Ciudad de San José del Cabo, declarada Recinto Oficial de conformidad al Acuerdo 013, de fecha 25 de octubre de 2021, se procedió al desahogo del punto número diez denominado: Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del Punto de Acuerdo que presenta el ciudadano Óscar Leggs Castro, Presidente Municipal del H. XIV Ayuntamiento de Los Cabos, mediante la cual el Honorable XIV Ayuntamiento de Los Cabos, Baja California Sur, en ejercicio de la atribución establecida en los artículos 57 fracción III y 148 fracción X de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur; artículo 51, fracción I, inciso a) y fracción IV, inciso b), de la Ley Orgánica del Gobierno Municipal del Estado de Baja California Sur; artículo 142 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Los Cabos, Baja California Sur, aprueba presentar ante el Congreso del Estado de Baja California Sur, la Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Los Cabos, Baja California Sur, para el ejercicio fiscal del año 2022, considerando las reformas del Clasificador por Rubro de Ingresos publicadas en el Diario Oficial de la Federación; el cual fue aprobado por unanimidad por el H. XIV Ayuntamiento de Los Cabos, Baja California Sur.

De conformidad a lo establecido en los artículos 119, 121 fracciones V y XIII de la Ley Orgánica del Gobierno Municipal del Estado de Baja California Sur, se extiende la presente certificación para los fines legales conducentes en la Ciudad de San José del Cabo, Baja California Sur, a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.

DOY FÉ. SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL

SECRETARIA GENERO. LIC. ARIEL CASTRO CÁRDENAS



OFICIO No. PM/201/2021

A 08 DE NOVIEMBRE DE 2021, SAN JOSE DEL CABO, BAJA CALIFORNIA SUR. ASUNTO: EL QUE SE INDICA

DIPUTADO CHRISTIAN AGÚNDEZ GÓMEZ
Presidente de la XVI Legislatura del
Congreso del Estado de Baja California Sur
PRESENTE



El suscrito, **Profr. Oscar Leggs Castro**, en mi carácter de **Presidente Municipal** del **Honorable XIV Ayuntamiento de Los Cabos**, en ejercicio de las atribuciones contenidas en los artículos 57, fracción III, 148, fracción X, 150 y 151, fracción II, de la **Constitución Política** y 51, fracción IV, inciso b), de la **Ley Orgánica del Gobierno Municipal**, ambas, del **Estado Libre y Soberano de Baja California Sur**, y en cumplimiento del acuerdo de Cabildo emanado de la **Segunda Sesión Pública Ordinaria**, celebrada el día 08 de noviembre de 2021, por este conducto, someto a consideración de esa Soberanía Popular, la presente **Iniciativa con Proyecto de Decreto**, **mediante la cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Los Cabos**, **Baja California Sur**, **para el ejercicio fiscal de 2022**, de conformidad con la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

De conformidad con el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el municipio es la célula básica de la administración pública y como tal, le confiere la obligación de prestar los servicios de agua potable y alcantarillado, alumbrado público, limpia, panteones, rastros, seguridad pública y tránsito, entre otros, por lo que estos servicios públicos deben ser en consecuencia proporcionados y atendidos con la mayor eficacia y eficiencia posible, requiriendo para ello contar con recursos económicos suficientes, siendo la ley de ingresos, la norma jurídica que integra las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras, así como las tablas de valores unitarios de suelo y



OFICIO No. PM/201/2021

A 08 DE NOVIEMBRE DE 2021, SAN JOSE DEL CABO, BAJA CALIFORNIA SUR. ASUNTO: EL QUE SE INDICA

construcciones que sirven de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, y por los que el municipio deberá valerse para allegarse de recursos; en este orden de ideas, podemos resumir que la ley de ingresos para el ejercicio fiscal 2022, determina de manera clasificada y organizada los rubros por los que la administración del Ayuntamiento de Los Cabos, Baja California Sur, estará facultada para recaudar en dicho año, sujetándose a los conceptos, cuotas, tarifas, así como las demás disposiciones contenidas en ésta.

Derivado de la emergencia sanitaria a nivel mundial por la pandemia del Covid-19, se han realizado y publicado medidas sanitarias, fiscales y financieras; situación que al igual que muchos municipios, el Municipio de Los Cabos, se ha visto afectado en sus ingresos, los cuales se han reflejado en las erogaciones del gasto. En este momento sigue la incertidumbre sobre la captación de los ingresos Municipales, Estatales y Federales, ocasionando que se realicen estimaciones condicionadas a la evolución de dicha pandemia.

La Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Los Cabos, Baja California Sur, para el ejercicio fiscal del año 2022, se basa en las siguientes consideraciones:

• Tiene como prioridad fortalecer los ingresos del Municipio de Los Cabos, ajustándose marginalmente los mismos, con la finalidad de dotar de mayor certeza, objetividad y legalidad a los ingresos tributarios y no tributarios del municipio, valiéndose de las facultades y atribuciones que nuestra carta magna confiere a los ayuntamientos, además, se consideraron aquellos eventos o situaciones generales susceptibles de ocurrir y a partir de los cuales se alteran las cifras estimadas en la recaudación, lo que nos brinda un panorama más objetivo y a su vez permite considerar las cifras estimadas de sus respectivos accesorios, logrando con esto una mayor certidumbre en cuanto a las cifras aquí establecidas.



OFICIO No. PM/201/2021

A 08 DE NOVIEMBRE DE 2021, SAN JOSE DEL CABO, BAJA CALIFORNIA SUR. ASUNTO: EL QUE SE INDICA

- Cumple el objetivo principal de brindar una política tributaria equitativa, tal como lo establece el artículo 31 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Los importes de recaudación contenidos en la presente, son el resultado de un análisis minucioso y particular de cada rubro, con la finalidad de estimar resultados objetivos considerando la tendencia de crecimiento económico establecidos conforme a los criterios generales de política económica 2021-2022, así como factores históricos que han venido afectando los resultados de la recaudación de ingresos municipales ya que de estimar resultados subjetivos o meramente especulativos, el presente carecería de toda responsabilidad y compromiso hacia la ciudadanía.
- Se cumple con los acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), particularmente en lo relativo a las denominaciones del Clasificador por Rubros de Ingresos publicadas en el Diario Oficial de la Federación, en concordancia, con el Plan de Cuentas incluido en el Manual de Contabilidad Gubernamental. El referido Plan de Cuentas guarda una estrecha relación con el Clasificador por Rubros de Ingresos, ya que el Plan de Cuentas comprende la enumeración de cuentas ordenadas sistemáticamente e identificadas con nombres para distinguir un tipo de partida de otras, para los fines del registro contable de las transacciones, definiendo la estructura del registro contable y presupuestal de los ingresos del Municipio.

Las mejoras de la normatividad, así como los procesos y procedimientos administrativos, permitirán a nuestro municipio su modernización administrativa, incentivando una cultura de cumplimiento de las obligaciones ciudadanas, lo cual debe ser correspondido con una actuación más profesional, honesta y comprometida en la prestación de los servicios públicos por parte de los funcionarios municipales.



OFICIO No. PM/201/2021

A 08 DE NOVIEMBRE DE 2021, SAN JOSE DEL CABO, BAJA CALIFORNIA SUR.

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

La Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Los Cabos, Baja California Sur, para el ejercicio fiscal del año 2022, se apega a los lineamientos y criterios de las distintas disposiciones legales en materia presupuestal y financiera que se señalan a continuación:

Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Esta ley dispone que la iniciativa de Ley de Ingresos debe ser congruente con los Criterios Generales de Política Económica y las estimaciones de las participaciones y transferencias federales etiquetadas que se incluyan no deberán exceder a las previstas en la iniciativa de la Ley de Ingresos de la Federación y en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, así como, aquellas transferencias de la Entidad Federativa correspondiente.

Proyecciones de finanzas públicas.

En consideración a lo que señala el artículo 18, Fracción I, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se presentan las proyecciones de las finanzas públicas municipales considerando las premisas empleadas en los Criterios Generales de Política Económica del período de 2023 a 2025, adicionalmente al ejercicio que se propone.

Las proyecciones que se presentan no consideran modificación alguna a la estructura tributaria de la legislación fiscal como es la Ley de Hacienda para el Municipio de Los Cabos, Baja California Sur, en lo que concierne al apartado de ingresos de gestión o propios, ni del Sistema Nacional y Estatal de Coordinación Fiscal en lo que respecta a las participaciones federales y estatales y a las aportaciones federales, o cualquier otra que impacte la capacidad hacendaria como sigue:



OFICIO No. PM/201/2021

A 08 DE NOVIEMBRE DE 2021, SAN JOSE DEL CABO, BAJA CALIFORNIA SUR. ASUNTO: EL QUE SE INDICA

	IPIO DE LOS CABO			
	(PESOS)			
Concepto	iniciativa de Ley de ingresos 2022	2023	2024	2025
1. Ingresos de Libre Disposición	2,938,468,054	3,038,313,927	3,141,616,601	3,248,431,568
A. Impuestos	1,201,127,111	1,241,965,433	1,284,192,258	1.327,854,794
B Cuotes y Aporteciones de Seguridad Social	-	-	-	-
C. Contribuciones de Mejoras	2	2	2	2
D. Derechos	234,793,949	242,776,943	251,031,359	259,566,425
E. Productos	3,547,979	3,668,610	3,793,343	3,922,316
F Aprovecialmientos	47,791,631	49,416,547	51,098,709	52,833,997
G. Ingresos por Ventes de Bienes y Servícios	646,727,822	668,716,568	691, 452,931	714,962,33
H. Participacionas	711,972,658	738,179,728	761,209,639	787,090,97
1. Incentivos Derivados de la Colaboración Fisical	92,446,902	95,590,097	88,840,160	102,200,72
J. Transferencias	.			
K. Canvenios	-		-	
L. Otros Ingresos de Libre Disposición				
2. Transferencias Federales Étiquetadas	406,726,095	420,653,749	434,852,576	449,637,56
A. Apartaciones	373,161,683	385,849,189	398,968,052	412,532.96
8. Convenios	5	5	5	
C. Fondos Distintos de Aportaciones	1	1	1	
D. Ytansferencias, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubila do nes	-	-	-	
E. Otras Transferencias Federales Eliquetedas	33,563,406	34,704,562	35,884,517	37,104,59
3. Ingresos Derivados de Financiamientos	.	-	.	:
A. Ingresos Derivados de Financiamientos	-	-	-	-
d. Total de Ingresos Prayectados	3,345,133,149	3,458,867,676	3,576,469,177	3,698,069,125

Riesgos relevantes para las finanzas públicas municipales

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 18 Fracción II de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se describen los riesgos relevantes para las finanzas públicas municipales:

La variación negativa, o reducciones, en las transferencias de recursos de índole federal como consecuencia de un menor dinamismo en términos económicos a nivel nacional. Una menor disponibilidad de recursos del Gobierno Federal como consecuencia de una trayectoria negativa en la actividad económica, podría promover la cancelación parcial o total de programas y recursos a través de los convenios y de subsidios federales.

Aunque existen estimaciones de que la economía se recupere y alcance niveles pre-pandemia en el último trimestre de 2021, la depreciación del peso frente al dólar,



OFICIO No. PM/201/2021

A 08 DE NOVIEMBRE DE 2021, SAN JOSE DEL CABO, BAJA CALIFORNIA SUR. ASUNTO: EL QUE SE INDICA

repercute de manera directa en las alzas de precios de bienes de consumo y por tanto podría limitar nuestra capacidad adquisitiva con nuestros proveedores; así como un escenario de mayor inflación derivado de las expectativas estimadas por el banco de México (5.7).

Las contingencias climatológicas que se presentan durante la temporada de huracanes en el océano pacífico, podrían provocar erogaciones extraordinarias, y a la vez, provocar una disminución en la captación de recaudación del ingreso.

Resultados de las finanzas públicas 2018-2021

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 18 Fracción III de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se presentan los resultados de las finanzas públicas de los tres últimos años y el ejercicio fiscal 2021, comprendiendo un período del 2018 al 2020.

	LOS CABOS, BAJA JUTADO DE INGRES		R	
	(PESOS)			
Concepto	2018 ⁽¹⁾	2019(1)	202013	2021 ^[2]
, ingresos de Libre Disposición	1,881,230,225	2,228,903,130	1,843,598,050	2,243,012,27
A. Impuestos	891,468,361	1,067,395,221	865,002,958	1,409,873,43
 B. Quotas y Aporteciones de Seguridad Social 			-	
C. Contribuctones de Mejoras	-	_		
D. Derechos	213,588,746	211,349,415	125,867,461	188,491,59
E. Productos	56,382,840	32,411.701	4.552,883	10,191,91
F. Aprovechamientos	117,409,148	59,412,634	50,041,224	24,766,37
 G. Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios 		-		` .
H. Parlicipaciones	599,011,006	742,572,034	695,527,930	529,870,0
 Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal 	-	99,410,735	86,954,916	73,463,5
J. Transferencias y Asignaciones	-	*	-	-
K. Conventos	•	-	_	_
 Citros Ingresos de Libre Disposición 	3,410,124	16,351,390	15,650,660	8.255,34
2. Transferencias Federalés Etiquetadas	415,537,926	455,628,875	384,678,067	320,427,00
A. Apertaciones	298, 131, 280	355,552,604	341,208,656	267,602,11
B. Conventos	17,142,394	22,842,501	16,699,356	,
C. Fondos Cistintos de Aportaciones	_	_		_
 D. Trensferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubliaciones 	-	791	-	
E Otras Transferencias Federales Biqueladas	100,284,252	77.233,570	26,770,055	52,825,7
3. Ingresos Derivados de Financiamientos	l .			_
. logresos Derivados de Financiamientos	-	-	-	
4. Total de Resultados de Ingresos	2,296,768,151	2,684,532,005	2,228,276,117	2,564,340,18
atos informativos				
. Ingresos Deriviados de Financiamientos con Fuente de Pago de Jecureos de Libre Disposición A				
Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de				
ransferencias Federales Etiquetadas , in gresos Derivados de Financiamiento				
managa paraga da kinsucianien to	l			

⁽¹⁾ Los importes corresponden al momento contable de los ingresos devengados

⁽²⁾ Los importes corresponden a los ingresos devengados al cierre mensual más reciente disponible (Septiembre)



OFICIO No. PM/201/2021

A 08 DE NOVIEMBRE DE 2021, SAN JOSE DEL CABO, BAJA CALIFORNIA SUR. ASUNTO: EL QUE SE INDICA

Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Se cumple con los acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), en lo relativo a las denominaciones del Clasificador por Rubros de Ingresos publicadas en el Diario Oficial de la Federación en concordancia, con el Plan de Cuentas incluido en el Manual de Contabilidad Gubernamental publicado en el Diario Oficial, mismos que modifican y deben de ser considerados en la elaboración de la Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Los Cabos, Baja California Sur, para el ejercicio fiscal del año 2022.

Atendiendo lo dispuesto por el artículo 61, Fracción I, inciso b), se presentan a continuación las obligaciones de garantía o pago causante de deuda pública u otros pasivos de cualquier naturaleza con contrapartes, proveedores, contratistas y acreedores:



H. XIV AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, B.C.S. TESORERÍA MUNICIPAL ESTADO ANÁLITICO DE LA DEUDA AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021

MOVERIENTO OPERACIONES DE ENDEUDAME SALDO FAS DENGMINACION DE LA LOGUCA S VARIACIÓN DEL O PASS BONENTO 'N. CONTRATACION SERY MEMBER 1021 ACRESCOR 41\188 DEL PERIODO SAS PERUSA MINERA MATITUCIONAL DE CREDITO: \$-040,E40 747.566 BESON 43 ec 10/65/940 747,582 2.162562 ARRENDARIENTO I FOLANOJERO E LARGO PLAZO: 105,264,126 100,268,525 GEUDA PÚBLICA INTERNA NETTUCIONES DE CREDITO PESS BANTANDER 100,264,526 100,200,526 ARRENDAMENTO SEMANCIBROS £\$\$,\$1 1,847 154.007,210 546.974,044 18, 114,462 E87.274.220 SETENDICHES Y CONTRIGHCICLE POR PAGAR 103,554 551 98,783,678 45.006.008 95 653 035 PROVEROGRES
CONTRACTOR AS POR GERMS PUBLICAS 152 256 4 19 105.621 879 5.674.540 42 115.055 19746.458 15 745.441 69,406,134 68 460 148 10.342.164 276010 177 DEPOSITOS UN GARANTIA 18610 21 2.737.725 279 235 451 otras guentas por pagar 16.229.915 5.745.646 52,319,255 \$18.065 4 120 307 3-910 722 COMBARABLO 5 743 246 SERVICIUS PERSONALES PARTICIPACIONES Y APORTACIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO 9.944 923 14 738,543 7 8.626. 619 87 977 10032902 2 791903 CANGLOCOMES V APORTACIONES POR PAGAR A CONTO PLAZO 27 293 OTROS FAENOS GROULANTES 912653 TOTAL DEUDAY OF FOR PARISO 25 2,47 0,462 154,746,283 834,672,048 699,787,103



OFICIO No. PM/201/2021

A 08 DE NOVIEMBRE DE 2021, SAN JOSE DEL CABO, BAJA CALIFORNIA SUR.

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

Por lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración de esa Soberanía Popular, la siguiente Iniciativa con

PROYECTO DE DECRETO

LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR, PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2022

ARTÍCULO ÚNICO.- Se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Los Cabos, Baja California Sur, para el ejercicio fiscal de 2022, para quedar de la siguiente manera:

ARTÍCULO 1.- Para erogar los gastos que demanda la atención de su administración, servicios públicos, obras y demás obligaciones a su cargo, la hacienda pública del Municipio de Los Cabos, Baja California Sur, para el ejercicio fiscal comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2022, se estima percibiendo los rubros de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, convenios, ingresos derivados de financiamiento, transferencias, asignaciones y otras ayudas, participaciones y aportaciones, en las cantidades estimadas que a continuación se enumeran:



OFICIO No. PM/201/2021

A 08 DE NOVIEMBRE DE 2021, SAN JOSE DEL CABO, BAJA CALIFORNIA SUR. ASUNTO: EL QUE SE INDICA



MUNICIPIO DE LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR TESORERÍA MUNICIPAL INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022

PLAN	CRI	NIVEL	CONCEPTOS DE INGRESOS	MONTOS
4			INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS (1+4+5+6+7+8+9+0)	3,345,133,149
41			INGRESOS POR GESTION (1+4+5+6+7)	2,133,988,494
4.1.1	1	1	IMPUESTOS	1,201,127,111
4111	1.1	2	Impuestos sobre los ingresos	5,657,101
4.1.1.1,1	1.1.1	3	Impuesto por diversiones y espectáculos públicos	5,657,100
4.1.1.1.2	1.1.2	3	Impuesto por juegos, rifas y loterías permitidos por la Ley	Miller I mediane's spire is unappropriate un neutroparque per
41.1.2	1.2	2	Impuestos sobre el patrimonio	1,119,279,021
4.1.1.2.1	12.1	3	Impuesto predial	435,780,891
4.1.1.2.1.1	1.2.1.1	4	Predial Rustico	13,802,302
4.1.1.2.12	1.2.1.2	4	Rezago do Predial Rustico	15,278,364
4.1.1.2.1.3	1.2.1.3	4	Rezago de Predial Urbano	351,767,418
4.1.1.2.1.4	1.2.1.4	4	Predial Urbano	54,932,806
4.1.1.2.2	1.2.2	3	Impuesto sobre urbanización	1
4113	1.2	2	Impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones	683,498,129
4.1.1.3.1	1.2.3	3	Impuesto Sebre Adquisición de Bienes Inmuebles	683, 498, 129
4.1.1.7	1.7	2	Accesorios de Impuestos	22,474,188
4.1.1.8	1.9	2	Impuestos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causados en ejercicios físcales anteriores pendientes de liquidación o pago	1
4.1.1.9	1.8	2	Otros Impuestos	53,716,801
4.1.1.9.1	1.8.1	3	Impuesto Adicional	53,716,801
4,1,8	3	-1	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	2
4.131	3.1	2	Contribuciones de Mejoras por Obras Públicas	1
4.1.3.1.1	3.1.1	3	Por contribuciones derivadas de los beneficios diferenciales particulares por la realización de obras publicas	
4.1.3.9	3.9	2	Contribuciones de Mejoras no comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente causados en	1
4.139.1	3.9.1	3	ejerciclos fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago. Contribuciones no comprendidos en las fracciones de la Ley de ingresos causados en ejercicios.	1
			fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	~



OFICIO No. PM/201/2021

A 08 DE NOVIEMBRE DE 2021, SAN JOSE DEL CABO, BAJA CALIFORNIA SUR. ASUNTO: EL QUE SE INDICA

4141	4.1	2	Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público	11,541,074
4.1.4.1.1	411	3	Por Servicios Funerarios y de Panteones	1
4.1.4.1.2	4.1.2	3	Por la ocupación de la vía pública y de otros bienes de uso común	11,541,070
4.1.4.1.3	413	3	Por licencias permisos y autorizaciones por anuncios carteles o publicidad en la via pública	1
4.1.4.1.4	41.4	3	Por permisos para la realización de espectáculos y eventos especiales en la vía publica	1
4.1.4.1.5	4.1.5	3	Casetas Telefónicas, postes y mobiliario urbano	1
4.1.4.3	43	2	Derechos por prestación de servicios	216,606,149
4.1.4.3.2	4.3.2	3	Por Servicios del Rastro Municipal, depósito, almacenaje de animales en corrales y en cuartos refriç	765,106
4.1.4.3.3	4.3.3	3	Por alineamiento, medición de predios y expedición de números domiciliarios oficiales	343,103
4.1.4.3.4	4.3.4	3	Por Servicios de Seguridad y Tránsito	3,034,552
4.2.4.3.4.5	4.3.4.3	4	Dotación y reposición de placas de identificación del servicio de control vehicular	3.034,552
4.1.4.3.5	4.3.5	3	Por limpia de solares	1
4.1.4.3.6	4.3.6	3	Por servicios de aseo. limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de basura	3,682,352
4.1.4.3.7	4.3.7	3	Por servicios de inspección municipal	5.589,464
4.1,4.3.8	4.3.8	3	Por expedición, revalidaciones, refrendos y modificaciones a las ficencias, de giros que expendan bi	46,751,235
4.1.4.3.9	4.3.9	3	Por la recepción y estudio de la solicitud de registro, licencias, y permisos de giros comerciales	4,939,368
4.1.4.3.10	4.3.10	3	Por licencias, permisos y autorizaciones por anuncios carteles o publicidad visibles desde la vía púb	1
4.1.4.3.11	4.3.11	3	Por permisos para la realización de espectáculos y eventos especiales	1
4.1.4.3.12	4.3.12	3	Por expedición de certificados de vecindad y de morada conyugal	1
4.1.4.3.13	4.3.13	3	Por Servicios Catastrales	11.495,746
4.1.4.3.14	4.3.14	3	Por Servicios, Autorizaciones, y licencias para construcción y regulación de actividades de protecci	138,241,616
4.1.4.3.15	4.3.15	3	Por la legalización de firmas, expedición de certificaciones, constancias y copias certificadas	1,262,687
1.1.4.9.13	4.4.13	3	Por la ocupación de locales, almacenes y el uso de cuartos frios de mercados municipales	500,915
4149	4,4	2	Otros derectios	4
1.1.4.9.12	4.4.12	3	Cooperación para obras públicas que realice el ayuntamiento	1
4.1.4.4	4.5	2	Accesorios de derechos	6,646,724



OFICIO No. PM/201/2021

A 08 DE NOVIEMBRE DE 2021, SAN JOSE DEL CABO, BAJA CALIFORNIA SUR. ASUNTO: EL QUE SE INDICA

4.1.5	6	1	PRODUCTOS	3,547,979
4.15.1	5.1	2	Productos	3,547,978
4.1.5.1.1	5.1.1	3	Por almacenaje de vehículos y otros objetos en los corralones de depósitos municipales	0
4.1.5.1.2	5.1.2	3	Por la expedición de títulos de propiedad	0
4.1.5.1.3	5.1.3	3	Por la venta de copias del registro civil	0
4.1.5.1.4	5.1.4	3	Por venta de formatos oficiales	0
4,1.5.1.5	5.1.5	3	Par productos diversos	3.547,978
4.1.5.9	5.9	2	Productos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos vigente, causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	1
41.6	6	1	APROVECHAMIENTOS	47,791,631
4.161	6.1	2	Aprovechamientos de Tipo Corriente	40,110,929
4.1.6.1.2	6.1.2	3	Mukas	35,122,665
4.1.6.1.5	6.1.3	3	Aprovechamientos Provenientes de Obras Públicas	1
4.1.6.1.9	6.1.4	3	Aprovechamientos diversos	4,988,262
4.1.6.2	6.2	2	Aprovechamientos Patrimoniales	7,680,701
4.1.6.2.1	6.2.1	3	Donativos, herencias y legados a favor del Municipio;	1
4.1.6.2.2	6.2.2	3	Otros Aprovechamientos de capital	narandii naaneesii oo aa
4.1.6.2.3	6.2.3	3	Venta de Bienes inmuebles	e comprehensive contract over the region of the second over th
4.1.6.2.4	6.2.4	3	Venta de Terrenos	7,680,696
4.1.6.2.5	6.2.5	3	Explotacion de Bienes Inmuebles	1
4.1.6.2.5	6.2.6	3	Enajenacion de Bienes Inmuebles no sujetos a inventario	1
4.1.6.3	6.3	2	Accesorios de Aprovechamientos	1
4.1.6.9	6.9	2	Aprovechamientos no complendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos vigente, causados en ejerciclos fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	1
4.1.7	7	1	INGRESOS POR VENTA DE BIENES, PRESTACION DE SERVICIOS Y OTROS INGRESOS	646,727,822
4,1.7.2	7.2	2 2	Ingresos por Venta de Bienes y Prestacion de Empresas Productivas del Estado	646,727,821
4.1.7.2.3	7.2.3	3	Prestacion de Servicios	646,727,821
4.1.7.2.3.1	7.2.3.1	4	Por el servicio de agua potable, alcantarillado, drenaje, tratamiento, disposición de aguas residuales y demás cuotas y tarifas autorizadas	646,727,821
4.1.7.9	7.9	2	Otros Ingresos	1



OFICIO No. PM/201/2021

A 08 DE NOVIEMBRE DE 2021, SAN JOSE DEL CABO, BAJA CALIFORNIA SUR. ASUNTO: EL QUE SE INDICA

4:2.1	8 . 2	4	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES 1,177,581,6	249
4.21.1	8.1	2	Participaciones 711,972	
4.2.1.1.1	8.1.1	3	Participaciones Federales 523,075,	,889
4.2.1.1.1.1	8.1.1.1	4	Fondo general 394.227	475
4.2.1.1.1.2	8.1.1.2	4	Fondo de fomento municipal 70.414.	896
4.2.1.1.13		4	Tenencia	835
4.2.1.1.14	8.1.1.4	4	Fondo de fiscalizacion 17,717.	672
4.2.1.1.1.5		4	Impuestos especiales 14.241,	512
4.2.1.1.7		4	Impuesto Sobre Automóviles Nuevos 1,745,	,763
4.2.1.1.1.8	8.1.1.8	4	Impuesto a la Gasolina y el Diesel 24,727,	736
4.2.1.1.2		3	Participaciones Estatales 188,896,	769
4.2.1.1.2.1	8.1.2.1	4	Impuesto sobre nominas 36.427,	694
4.21.1.2.2	8.1.2.2	4	Impuesto sobre enajenacion de bienes 1.097	
4.2.1.1.2.3	8.1.2.3	4	Impuesto estatai vehicular 24/	645
4.2.1.1.2.4	8.1.2.4	4	Control Vehicular 75,656.	.154
4.2.1.1.2.5	8.1.2.5	4	Registro Civil 4,470.	860
4.2.1.1.2.6	8.1.2.6	4	Registro Público de la Propiedad y de comercio 71.219,	696
4.2.1.2		2	Aportacionas 373,161,	683
4.2.1.2.1	8.2.1	3	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISM) 126.308.	702
4.2.1.2.2	8.2.2	3	Fondo de Fortalecimiento para los Municipios (FORTAMUN) 246,852,	,980
4.2.1.2.2	8.2.2	3	Brigada Forestal	1
4.2.1.3	8.3	2	Convenios	5
4.2.1.3.1	8.3.1	3	Hábitat	1
4.2.1.3.2	B.3.2	3	Rescate de Espacios Publicos	1
4.2.1.3.5	8.3.3	3	Fostaseg	1
4.2.1.3.7	8.3.5	3	Recursos Ramo 23	i
4.2.1.3.9	8.3.11	3	INADEM	1
4.2.1.4	8.4	2.	Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal 92,446,	
4.2.1.4.1	8.4.1	3	Uso y Goce de la Zona Federal Maritimo Terrestre 92,446,	902
4.2.1.4.1.2	8.4.1.1	4	Derechos Por Uso y Gace 91,344;	
4.2.1.4.1.3	8.4.1.2	4	Actualizaciones 45,	,579
4.2.1.4.1.3		4	Recargos 314.	.480
4.2.1.4.1.4	8.4.1.4	4	Multas 741.	.972
		4	Gastos de Ejecución	1
4.2.1.4.1.5		· ·	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
		4	Indemnizaciones	1



OFICIO No. PM/201/2021

A 08 DE NOVIEMBRE DE 2021, SAN JOSE DEL CABO, BAJA CALIFORNIA SUR. ASUNTO: EL QUE SE INDICA

4.2.2		1	Transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones	0
المراجعة ا	ati omaji suri i aji aji	2	Transferencias y Asignaciones	0
		2	Pensiones y Jubilaciones	0
4,3	8.5	1	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	33,563,406
4.3.1	8.5.1	2	Ingresos Financieros	10,684,338
4.3.1.1	8.5.1.2	3	Intereses Ganados de Títulos, Valores y demás Instrumentos Financieros	10,694,338
4.3.2	8.5.1	2	Incremento por Variación de Inventarios	erencisest decimendativesselectoristics will be
4.3.2.1	8.5.1.3	3	Incremento por Variación de Inventarios de Mercancías para Venta	0
4.3.2.2	8.5.1.4	3	Incremento por Variación de freentarios de Mercancías Terminadas	Marie Callege Control of the Control of the Security Control of the Control of th
4.3.3	8.5.1	2	Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0
4.3.3.2	8.5.1.5	3	Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	O ACTION OF THE PARTY OF THE PA
439	8.5,	2	Otros Ingresos y Beneficios Varios	22,879,068
4.3.9.9	8.5.1	3	Otros Ingresos y Beneficios Varios	22,879,068
4.3.9.9.1	8.5.1.1	4	Fondo de ISR	22,879.068
	0	1	INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTO	0
2.2.3.3	0.1	2	Endeudamiento Interno	0

Cuando una ley o convenio que establezca alguno de los ingresos previstos en este artículo, contenga disposiciones que señalen otros ingresos, estos últimos se consideraran comprendidos en la fracción que corresponda a los ingresos a que se refiere este artículo.

ARTÍCULO 2.- Los ingresos a que se refieren los conceptos indicados en el artículo anterior, serán causados y recaudados en concordancia con lo que dispone la Ley de Hacienda para el Municipio de Los Cabos, Baja California Sur, el Código Fiscal

OFICIO No. PM/201/2021

A 08 DE NOVIEMBRE DE 2021, SAN JOSE DEL CABO, BAJA CALIFORNIA SUR.

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

para el Estado y Municipios de Estado de Baja California Sur en lo conducente y las demás leyes, reglamentos, tarifas y disposiciones administrativas relativas.

ARTÍCULO 3.- La recaudación de los ingresos provenientes de los conceptos a que se refiere el artículo 1º de esta Ley, se harán en las oficinas recaudadoras de la Tesorería Municipal, o en las instituciones de crédito autorizadas, o por transferencia electrónica de fondos, o en los lugares que la propia Tesorería autorice para tal efecto, asimismo, en su caso, en los organismos del sector descentralizado de la administración pública municipal o en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas del Estado, cuando el Municipio haya signado el convenio correspondiente con el Estado.

Se aceptarán como medio de pago, el dinero en efectivo en moneda nacional y curso legal, la transferencia electrónica de fondos y los cheques para abono en cuenta a favor del Municipio; éstos deberán ser certificados o de caja, cuando su importe supere las 40 UMA diaria (Unidad de Medida y Actualización).

Se entiende por transferencia electrónica de fondos, el pago que se realice por instrucción de los contribuyentes, a través de la afectación de fondos de su cuenta bancaria a favor del Municipio, que se realice por las instituciones de crédito, en forma electrónica.

Igualmente, se aceptará el pago mediante tarjeta de crédito del contribuyente, débito o monedero electrónico, cuando en las oficinas recaudadoras se encuentren habilitados los dispositivos necesarios para la recepción de dichos medios de pago.

Cuando no se pague un crédito fiscal en la fecha o dentro del plazo señalado en las disposiciones respectivas, se causarán recargos a la tasa del 2% mensual sobre las contribuciones omitidas actualizadas.

OFICIO No. PM/201/2021

A 08 DE NOVIEMBRE DE 2021, SAN JOSE DEL CABO, BAJA CALIFORNIA SUR. ASUNTO: EL QUE SE INDICA

Dichos recargos se causarán por cada mes o fracción que transcurra a partir de la fecha de exigibilidad y hasta que se efectué el pago, hasta por cinco años y se calcularán sobre el total de las contribuciones omitidas actualizadas.

En los casos en que se conceda prórroga o autorización para pagar en parcialidades los créditos fiscales, causarán recargos a la tasa del 1.5% mensual sobre los saldos insolutos.

Para los efectos de este articulo, la autoridad municipal deberá sujetarse estrictamente a lo ordenado por los artículos 38, 95, 105 y 190 del Código Fiscal del Estado y Municipios del Estado de Baja California Sur.

ARTÍCULO 4.- Las participaciones de ingresos federales, así como los fondos de aportaciones federales se percibirán con arreglo a las leyes que las otorguen, al Presupuesto de Egresos de la Federación del presente ejercicio y, a los convenios y anexos que se celebren sobre el particular.

ARTÍCULO 5.- Las cantidades que se recauden por los rubros previstos por el Artículo 1° de esta Ley, serán concentrados en la Tesorería Municipal y deberán reflejarse cualquiera que sea su forma y naturaleza en los registros contables correspondientes de conformidad con lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los correspondientes acuerdos que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable. Para que tenga validez el pago de las contribuciones que se estipulan en la presente Ley de Ingresos, el contribuyente deberá solicitar en todo caso, el Comprobante Fiscal Digital por internet (CFDI) y/o el recibo oficial debidamente foliado, expedido y controlado por la Tesorería General Municipal.



OFICIO No. PM/201/2021

A 08 DE NOVIEMBRE DE 2021, SAN JOSÉ DEL CABO, BAJA CALIFORNIA SUR. ASUNTO: EL QUE SE INDICA

TRANSITORIOS

PRIMERO.- La presente ley entrará en vigor el primer día del mes de enero del año dos mil veintidós y tendrá vigencia hasta el treinta y uno de diciembre del mismo año, previa su publicación en el Boletín Oficial de Gobierno del Estado de Baja California Sur y su ámbito territorial de validez se circunscribe al Municipio de Los Cabos, Baja California Sur.

SEGUNDO.- Para efectos del cobro de los Derechos, por el servicio de agua potable, alcantarillado, drenaje, tratamiento, disposición de aguas residuales y demás cuotas y tarifas autorizadas previstos en la presente Ley, se considera autoridad Fiscal al Director General del Organismo Operador Municipal del Sistema de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento de Los Cabos, Baja California Sur, en los términos de la fracción VI, del Articulo 3º, de La Ley de Hacienda para el Municipio de Los Cabos, Baja California Sur.

TERCERO.- Los ingresos contemplados dentro de la Ley de Ingresos para el Municipio de Los Cabos, Baja California Sur, no podrán ser ingresados hasta en tanto no se encuentre prevista su forma de recaudación en la Ley de Hacienda para el Municipio de Los Cabos, Baja California Sur y en la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Baja California Sur, y con ello encontrarse en concordancia con lo dispuesto por el artículo 2, de la presente Ley.

CUARTO.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan a la presente Ley.

ATENTAMENTE

PROF. ÓSCAR LEGGS CASTROE LOS CABOS, B.C.S.

PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. XIV AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS
BAJA CALIFORNIA SUR.